

Expediente: **319/22**

Carátula: **OVIEDO PABLO JAVIER C/ MOYA ZULEMA VERONICA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **12/12/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20368393240 - *OVIEDO, PABLO JAVIER-ACTOR*

20368393240 - *DELGADO, XIMENA JULIETA-POR DERECHO PROPIO*

90000000000 - *MOYA, ZULEMA VERONICA-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 319/22



H106018875934

JUICIO: OVIEDO PABLO JAVIER c/ MOYA ZULEMA VERONICA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 319/22.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 11 de diciembre de 2025.

1) Previo a resolver, requiérase a la deudora que, dentro del plazo de cinco días, manifieste si los bienes secuestrados en fechas 01-07-25 y 25-08-25 se encuentran embargados o prendados (cfr. art. 657 CPCyC).

2) Asimismo, acompañe la interesada fotografías de los bienes secuestrados conforme fuera ordenado el 06-06-25 y 24-07-25, siendo necesario individualizarlos y conocer el estado en el que se encuentran, a fin de dar cumplimiento con lo requerido en el art. 73° del Reglamento de Expediente Digital. GQC - 319/22

Actuación firmada en fecha 11/12/2025

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.